

Tribunal de Selección
Inspector de la Policía Local

Referencia:	22416/2026	
Procedimiento:	Tribunal de Examen	
Interesado:		
Representante:		
Secretaría Técnica de Fomento (FTORRE01)		

TRIBUNAL DE SELECCIÓN - INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

ANUNCIO

NOTA INFORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA.

De acuerdo con la Base SÉPTIMA de la Convocatoria (Orden nº 4632 de fecha 17 de octubre de 2025 de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e igualdad, publicada en BOME nº 6321, de 24 de octubre de 2025, rectificada mediante publicación en BOME nº 6324, de 4 de noviembre de 2025), que faculta al Tribunal a adoptar las medidas de seguridad que resulten necesarias a fin de garantizar la integridad del proceso, la igualdad de oportunidades entre las personas aspirantes y la prevención de cualquier intento de fraude, este Tribunal acuerda lo siguiente:

1. Lugar, hora de llamamiento e inicio del ejercicio

El primer ejercicio se realizará el jueves, día 3 de septiembre de 2026, en la Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda, sita en Avda. Duquesa de la Victoria, n.º 21.

El llamamiento, que será único, se efectuará a las 18:15 horas, debiendo encontrarse los aspirantes presentes en el lugar de celebración de la prueba en ese momento.

Para su identificación deberán presentar uno de los siguientes documentos, todos ellos en formato físico: Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. No se admitirá ningún otro documento como medio de identificación.

Quienes no se encuentren presentes en el momento de efectuarse el llamamiento no podrán acceder al aula, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal.

Efectuado el llamamiento, se procederá al control de acceso y de seguridad. La negativa injustificada a someterse a dicho control será puesta inmediatamente en conocimiento del Tribunal y podrá dar lugar, mediante acuerdo motivado, a la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

2. Objetos personales no permitidos

Los aspirantes solo podrán acceder al aula con su documento identificativo y aquellos objetos expresamente autorizados por el Tribunal.

Queda terminantemente prohibido el acceso con teléfonos móviles, relojes inteligentes o de cualquier otra clase, dispositivos electrónicos, auriculares, bolsos, mochilas, material de escritura, pendientes, u otros objetos personales. Quedan exceptuados los dispositivos médicos, gafas, medicación y demás elementos indispensables por razones de salud, que podrán ser objeto de comprobación durante el control de acceso.

**Tribunal de Selección
Inspector de la Policía Local**

Será responsabilidad de cada aspirante dejar los objetos no autorizados fuera del aula o confiarlos a otra persona.

3. Instrucciones previas y conducta durante el ejercicio

La lectura de las instrucciones para la realización de la prueba, salvo imprevistos, comenzará a las 18:30 horas. Finalizada dicha lectura, el Tribunal indicará el comienzo del ejercicio, iniciándose en ese momento el cómputo del tiempo máximo de 120 minutos previsto para su realización.

El incumplimiento de las instrucciones relativas al desarrollo y ejecución del ejercicio, así como el hecho de que un aspirante sea sorprendido copiando, utilizando medios de engaño, dispositivos electrónicos, materiales no autorizados o cualquier otra maquinación fraudulenta, será advertido de inmediato por el miembro del Tribunal o colaborador correspondiente. Esta circunstancia, junto con los elementos que la acrediten, será recogida en el acta correspondiente y puesta en conocimiento del Tribunal de Selección.

El aspirante afectado podrá formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de celebración del ejercicio. No obstante, salvo que su comportamiento impida el desarrollo normal de la prueba, se le permitirá continuar con la realización del ejercicio.

El Tribunal de Selección, a la vista de lo actuado y mediante resolución motivada, podrá acordar la anulación de las actuaciones del aspirante y su exclusión definitiva del proceso selectivo regulado por la presente convocatoria.

Una vez iniciado el ejercicio, no se permitirá la salida del aula salvo por causa excepcional debidamente justificada. Las salidas se realizarán individualmente y, cuando resulte necesario para preservar la integridad de la prueba, la persona aspirante será acompañada por un miembro del Tribunal o del personal colaborador.

4. Material facilitado por el Tribunal

El Tribunal facilitará un bolígrafo azul a cada aspirante y se garantizará la existencia de un reloj visible en el aula además del siguiente material:

- Un (1) sobre blanco tamaño folio, sellado.
- Un (1) sobre blanco tamaño cuartilla, sellado.
- Un (1) impreso autocopiativo donde deberán señalarse las respuestas a las preguntas del cuestionario tipo test.
- Un (1) cuestionario tipo test con las preguntas y tres respuestas alternativas (*).
- Un (1) escrito que firmarán los aspirantes en el que se hace constar que han sido informados del desarrollo del ejercicio.

(*) El Cuestionario tipo test deberá permanecer boca abajo hasta el momento que indique el Tribunal, cuando se inicie el tiempo para realizar el ejercicio.

DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO

PRIMERO.- El primer ejercicio será de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Su calificación será de 0 a 10 siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la calificación mínima de 5. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un máximo de 120 minutos.

Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test formado por 100 preguntas, más 5 preguntas de reserva para posibles anulaciones, que estará integrado por respuestas múltiples con tres alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta y relacionadas con los temas recogidos en el programa.

Cada pregunta acertada se valorará con 0,100 puntos, penalizándose los errores conforme a la fórmula siguiente: $A - (E/(n - 1))$, siendo "A" el número de aciertos, "E" el número de errores y "n" el número de

**Tribunal de Selección
Inspector de la Policía Local**

alternativas de respuesta. La pregunta en blanco no se valorará. La persona aspirante deberá señalar la respuesta válida entre tres opciones.

SEGUNDO.- Finalizada la lectura de las instrucciones, el Tribunal indicará el comienzo del ejercicio y comunicará a los aspirantes la hora de finalización, iniciándose en ese momento el cómputo del tiempo máximo de 120 minutos previsto para su realización.

TERCERO.- La inclusión por el aspirante de nombres, firmas, iniciales, números de identificación o cualquier otra señal no autorizada que permita identificarlo en la hoja de respuestas o en el sobre que la contiene podrá determinar la anulación del ejercicio, previa valoración y acuerdo motivado del Tribunal.

No deberá cumplimentarse el apartado «**VERSIÓN**» de la hoja de respuestas, situado en la hoja de respuesta, cuartilla inferior, parte superior izquierda.

CUARTO.- Las PREGUNTAS DE RESERVA SERÁN las preguntas números 101, 102, 103, 104 y 105.

QUINTO.- En ningún caso se podrán doblar las hojas tamaño cuartilla, de color blanco, referidas a datos personales y a las respuestas del cuestionario tipo test, en el momento de introducirlas en sus respectivos sobres.

SEXTO.- Finalizado el ejercicio:

El aspirante separará la copia amarilla y la hoja blanca del impreso donde ha rellenado las respuestas del cuestionario tipo test.

La hoja blanca se cortará por la línea de puntos, introduciendo la parte correspondiente a los datos personales en el sobre color blanco tamaño cuartilla con la inscripción «**DATOS PERSONALES**», y la parte correspondiente a la hoja de respuestas en el sobre blanco tamaño folio. Estos sobres no deben ser cerrados.

El sobre blanco tamaño cuartilla con la inscripción «**DATOS PERSONALES**» y el sobre blanco tamaño folio serán cerrados en presencia de algún miembro del Tribunal, que se desplazará a la mesa donde se encuentre el aspirante y comprobará la correspondencia entre el ejercicio realizado y su documento de identificación. El sobre blanco una vez cerrado, será firmado por el miembro del Tribunal que se encuentre en el aula, en presencia del aspirante.

La hoja de color amarillo autocopiativa donde se encuentran las respuestas así como el cuestionario tipo test serán para el aspirante.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA DE RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO
TIPO TEST CORRESPONDIENTE A LA FASE DE OPOSICIÓN**

El Tribunal informa a los aspirantes de este proceso selectivo, que para contestar el cuestionario de 100 preguntas tipo test, con cinco preguntas de reserva para posibles anulaciones y tres respuestas alternativas de la que solo una de ellas será la correcta, relacionadas con los temas recogidos en el programa, en un período máximo de 120 minutos, se utilizará un sistema de corrección automático, que implica la utilización de la siguiente plantilla de respuestas, especificándose una serie de instrucciones para su confección.

Tribunal de Selección
Inspector de la Policía Local

INSTRUCCIONES
Para cumplimentar los datos y responder a las preguntas, rellene completamente, pero sin salirse, el círculo correspondiente utilizando **bolígrafo azul** tal y como se indica en la siguiente figura:

Correcto:  Incorrecto: 

Para cada pregunta hay dos líneas de respuesta: la primera se utiliza para marcar la respuesta correcta y la segunda, con una trama coloreada y el encabezado "ANULAR", para anularla. Lea atentamente la pregunta y una vez elegida la alternativa correcta márkela en la primera de las dos líneas de respuesta correspondiente a la pregunta. Ejemplo:

11 

Si se equivoca y desea anularla, marque el círculo inmediatamente inferior al que quiere anular, y después marque en la primera línea de la misma pregunta la alternativa correcta. En el siguiente ejemplo se había elegido la alternativa C y se anuló marcando la línea tramada inmediatamente debajo. Después se marcó como respuesta la alternativa A.

11 

Si ahora se desea anular la respuesta A y elegir la B, podría hacerlo repitiendo la operación, como sigue:

11 

El Tribunal ACUERDA lo siguiente:

- Toda respuesta **marcada con más de una opción sin haber sido anulada** con la marca correspondiente se considerará como **RESPUESTA ERRÓNEA**.

Ejemplo: las respuestas 1 y 3 serán consideradas como ERRÓNEAS al haber más de una respuesta marcada.

1		11		21	
2		12		22	
3		13		23	
4		14		24	
5		15		25	
6		16		26	
7		17		27	
8		18		28	

- Toda respuesta **no marcada o marcada y anulada a su vez sin que exista respuesta marcada**, se considerará **RESPUESTA EN BLANCO**.

Ejemplo: las respuestas 44, 45, 46 y 47 serán consideradas como respuestas EN BLANCO.

41		51	
42		52	
43		53	
44		54	
45		55	
46		56	
47		57	
48		58	

- Toda marca que se realice en la hoja de respuestas fuera de la zona estrictamente marcada para ello o el incumplimiento de las instrucciones establecidas para su correcta utilización, conllevará la **ELIMINACIÓN** del aspirante del proceso selectivo, ya que como bien se expresa en dicha hoja: **"NO FIRME ESTA HOJA DE RESPUESTAS NI CONSIGNE NINGÚN OTRO DATO"**.

Tribunal de Selección
Inspector de la Policía Local

Se advierte a los aspirantes que una vez marcada y anulada una respuesta, no puede volver a marcar la misma como respuesta correcta.



CIUDAD AUTÓNOMA
MELILLA

DATOS PERSONALES



CÓDIGO DE BARRAS

DNI

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9

EJEMPLO DE DNI

03957289

0	3	9	5	7	2	8	9
0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9

APELLIDOS

NOMBRE

PROCESO SELECTIVO

FECHA

FIRMA

INSTRUCCIONES

Para cumplimentar los datos y responder a las preguntas, rellene completamente, pero sin salirse, el círculo correspondiente utilizando bolígrafo azul o negro (nunca rojo), tal y como se indica en la siguiente figura:

Correcto:  Incorrecto: 

Para cada pregunta hay dos líneas de respuesta: la primera se utiliza para marcar la respuesta correcta y la segunda, con una trama coloreada y el encabezado "ANULAR", para anularla. Lea atentamente la pregunta y una vez elegida la alternativa correcta márkela en la primera de las dos líneas de respuesta correspondiente a la pregunta. Ejemplo:

11 A B C
ANU LAR

Si se equivoca y desea anularla, marque el círculo inmediatamente inferior al que quiere anular, y después marque en la primera línea de la misma pregunta la alternativa correcta. En el siguiente ejemplo se había elegido la alternativa C y se anuló marcando la línea tramada inmediatamente debajo. Después se marcó como respuesta la alternativa A.

11 A B C
ANU LAR

Si ahora desease anular la respuesta A y elegir la B, podría hacerlo repitiendo la operación, como sigue:

11 A B C
ANU LAR



CIUDAD AUTÓNOMA
MELILLA

HOJA DE RESPUESTAS



CÓDIGO DE BARRAS

NO FIRME ESTA HOJA DE RESPUESTAS NI CONSIGNE NINGÚN OTRO DATO

VERSIÓN

A B C

1	A B C	11	A B C	21	A B C	31	A B C	41	A B C	51	A B C	61	A B C	71	A B C	81	A B C	91	A B C
2	A B C	12	A B C	22	A B C	32	A B C	42	A B C	52	A B C	62	A B C	72	A B C	82	A B C	92	A B C
3	A B C	13	A B C	23	A B C	33	A B C	43	A B C	53	A B C	63	A B C	73	A B C	83	A B C	93	A B C
4	A B C	14	A B C	24	A B C	34	A B C	44	A B C	54	A B C	64	A B C	74	A B C	84	A B C	94	A B C
5	A B C	15	A B C	25	A B C	35	A B C	45	A B C	55	A B C	65	A B C	75	A B C	85	A B C	95	A B C
6	A B C	16	A B C	26	A B C	36	A B C	46	A B C	56	A B C	66	A B C	76	A B C	86	A B C	96	A B C
7	A B C	17	A B C	27	A B C	37	A B C	47	A B C	57	A B C	67	A B C	77	A B C	87	A B C	97	A B C
8	A B C	18	A B C	28	A B C	38	A B C	48	A B C	58	A B C	68	A B C	78	A B C	88	A B C	98	A B C
9	A B C	19	A B C	29	A B C	39	A B C	49	A B C	59	A B C	69	A B C	79	A B C	89	A B C	99	A B C
10	A B C	20	A B C	30	A B C	40	A B C	50	A B C	60	A B C	70	A B C	80	A B C	90	A B C	100	A B C

RESERVA

101 A B C

102 A B C

103 A B C

104 A B C

105 A B C

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

La Secretaria del Tribunal,
La Secretaria Técnica de Fomento
Documento firmado
electrónicamente por FRANCISCA
TORRES BELMONTE

19 de agosto de 2026
C.S.V.:16346572322337456537

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
16346572322337456537 en <https://sede.melilla.es/validacion>